



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.587

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 12 de Mayo de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicia!

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 1937 del 29/04/11 – Deja sin efecto la designación de la Prof. María Nela Robles como Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	2993
M.J. N° 1938 del 29/04/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. Alejandra Paola Díaz	2994
M.ED. N° 1939 del 29/04/11 – Acepta la renuncia de la Prof. Marta Alicia García al cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	2994
M.J. N° 1940 del 29/04/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Dr. José Manuel Saravia Arias	2994
M.ED. N° 1941 del 29/04/11 – Designa a la Prof. Claudia Andrea Salas en el cargo de Supervisora Regional de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	2995
M.J. N° 1942 del 29/04/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Pedro Adolfo Blanco	2996
M.ED. N° 1943 del 29/04/11 - Designa al Prof. Luis Fernando Scherer en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	2996
M.J. N° 1944 del 29/04/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. Victoria Juana María Magdalena Centro de Medicación Comunitaria del Municipio de San Antonio de los Cobres	2997
M.ED. N° 1945 del 29/04/11 – Designa a la Prof. Silvia Romano en el cargo de supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Privada	2998
M.ED. N° 1947 del 29/04/11 – Designa a la Prof. María Ofelia Raful en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Privada	2998
M.F. y O.P. N° 1950 del 29/04/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros de Salta y el Estudio Contadores – Auditores S.R.L., Amigo, Valentini y Cía	2999
S.G.G. N° 1952 del 29/04/11 – Declara de Interés Pcial. el 9° Encuentro de Investigadores y Profesionales Argentinos de la Construcción – EIPAC	3000
M.ED. N° 1954 del 29/04/11 – Otorga permiso de uso gratuito de la vivienda de la Escuela N° 4031 – Dpto. Capital – Sra. Norma Raquel Flores	3000
M.J. N° 1966 del 29/04/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. Claudia Elizabeth Gerónimo	3001
M.S.P. N° 1967 del 29/04/11 – Contrato de locación de servicios – Srta. Cecilia Andrea Ferreyra Aban	3001

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1946 del 29/04/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sres. María Inés Bazan y otros	3002
M.G.S. y D.H. N° 1948 del 29/04/11 – Rechaza reclamo – Sr. Gabriel Alfonso Maldonado	3002
M.ED. N° 1949 del 29/04/11 – Deja sin efecto autorización de desempeño de la Sra. Irma Susana Usandivaras en la casa de Salta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3003

Pág.

M.S.P. N° 1951 del 29/04/11 – Designa personal temporario – Sra. Ana del Carmen Giménez	3003
M.S.P. N° 1953 del 29/04/11 - Designa personal temporario – Sra. Ana Angélica Valdez	3003
M.S.P. N° 1955 del 29/04/11 - Designa personal temporario – Sra. Ana Carmen Lima	3003
S.G.G. N° 1956 del 29/04/11 – Rechaza reclamo administrativo – Sr. Sergio Paredi.....	3004
M.S.P. N° 1957 del 29/04/11 – Cesantía de personal – Sr. José Manuel Zúñiga	3004
M.A. y D.S. N° 1958 del 29/04/11 – Prorroga de designación temporaria – Lic. Lorena Margarita Muñoz	3004
M.S.P. N° 1959 del 29/04/11 – Rechaza Recurso de Alzada – Dra. Isabel Genoveva Jiménez	3004
M.J. N° 1960 del 29/04/11 – Deniega Beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Miguel Angel Sánchez.....	3004
M.S.P. N° 1961 del 29/04/11 – Acepta renuncia – Dra. Marta Graciela Saad	3004
M.ED. N° 1962 del 29/04/11 – Cesantía de personal – Sr. Angel Ricardo López	3005
M.S.P. N° 1963 del 29/04/11 – Acepta renuncia – Sra. Adriana Cari	3005
S.G.G. N° 1964 del 29/04/11 – Prorroga de designación temporaria – Srta. Mónica Gabriela Camardelli	3005
M.S.P. N° 1965 del 29/04/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Celia Magdalena Agüero	3005
M.J. N° 1968 del 29/04/11 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Ricardo Pastrana.....	3005
M.S.P. N° 1969 del 29/04/11 – Designa personal temporario – Dr. Leandro Javier Abaroa	3005
S.G.G. N° 1970 del 29/04/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sres. Govetto Sergio Eduardo y otros	3006
M.S.P. N° 1971 del 29/04/11 – Designa personal temporario – Sra. Iris Silvana Retamozo	3006
M.G.S. y D.H. N° 1972 del 29/04/11 – Designa personal Civil Temporario – Dra. María Anahi Tolaba – Policía de la Pcia.	3006
M.S.P. N° 1973 del 29/04/11 – Designa personal temporario – Sra. Ana Mabel Nieva	3007

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.F. y O.P. N° 244 del 09/05/11 – Autoriza a la Dirección General de Rentas a efectuar llamado a Licitación Pública N° 02/11, para la Contratación de un Servicio Integral de Limpieza para los Edificios del Mencionado Organismo	3007
--	------

RESOLUCION

N° 100021606 – Secretaría de Energía N° 004/2011 Parte Resolutiva	3007
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100021581 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 13/2011	3007
N° 100021501 – Banco de la Nación Argentina N° INM-2724	3008
N° 100021297 – Dirección Nacional de Vialidad N° 20/11	3008

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100021602 – Dirección de Vialidad de Salta N° 22/2011	3008
N° 100021598 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Expte. N° 324/2011	3009
N° 100021597 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa. – Expte. N° 404/2011	3009
N° 100021590 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 61/11	3010
N° 100021582 – Dirección de Vialidad de Salta N° 21/2011	3010

CONCURSO DE PRECIOS

Pág.

N° 100021605 – Ministerio Público de Salta N° 01/11 3010

NOTIFICACION ADMINISTRATIVAN° 100021559 – Coordinación de Primer Nivel – Ministerio
de Salud Pública – Cita Sra. Valeria Magdalena Camaño 3011**CITACION ADMINISTRATIVA**

N° 100021554 – AFIP – Pedro Anibal de la Vega – (T.O. Resolución S.T. N° 924/10) 3011

AVISO ADMINISTRATIVON° 100021588 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación
a la firma Ricardo J. Juárez – Expte. N° 130-13.721/11 3011**Sección JUDICIAL****SENTENCIA**

N° 100021579 – Eliseo Isaias Aguirre – Expte. N° 17.925/6 3012

SUCESORIOS

N° 400000060 – Campos, Pedro Máximo – Expte. N° 325.221/10 3012

N° 100021607 – Cardozo, Víctor Conrado – Cardozo, Ricarda – Expte. N° 321.585/10 3012

N° 100021595 – Torres Dionicia y González Luis Rodolfo – Expte. N° 10.639/09 3012

N° 100021594 – Filippini, Angel Paolo y Acosta de Filippini, Mergidia – Expte. N° 339.357/11 3013

N° 100021586 – Villalba, Medardo Héctor – Expte. N° 323.684/10 3013

N° 100021578 – Fernández Bernardo Abraham – Expte. N° 2-329.210/10 3013

N° 400000057 – Tapia Figueroa, Gregorio Domingo – Expte. N° 326.363/10 3013

N° 400000055 – Rodríguez, Pío Javier – Expte. N° 301.997/10 3013

N° 100021573 – Eguia, Hermenegildo Mercedes – Expte. N° 13.291/10 3013

N° 100021572 – Maldonado, Angel Edberto – Expte. N° 013.366/10 3014

N° 100021571 – Arroyo, Juan Jesús – Expte. N° 13.215/10 3014

N° 100021570 – Ancich José – Expte. N° 2-322.871/10 3014

N° 100021568 – Díaz, Lucio Néstor – Escalante, Lucía – Expte. N° 339.951/11 3014

N° 100021566 – Giménez, Francisca – Alarcón, Jesús Nazareno – Expte. N° 13.021/10 3014

N° 100021556 – Aquino Félix – Expte. N° 1-297.125/10 3015

N° 100021552 – Romero Roberto Cruz – Expte. N° 273.415/09 3015

N° 100021550 – Mogro Carlos – Expte. N° 317.393/10 3015

N° 100021549 – Laguna Hilario – Expte. N° 2-334.752/10 3015

N° 100021548 – Gardel Petronila – Expte. N° 2-330.275/10 3015

N° 400000051 – Farfan, María Milagro – Expte. N° 332.119/10 3015

N° 100021541 – Roda, Dante – Villegas, Dolores – Expte. N° 185.174/07 3016

N° 100021533 – Briones Domingo, Carmelo – Expte. N° 842/11 3016

N° 100021531 – Rey, Selva Argentina – Expte. N° 342.628/11 3016

N° 100021529 – Rodríguez Alejandro – Expte. N° 296.006/10 3016

N° 100021527 – Padilla, José Augusto y Rojas Bascope, Ana Bertina – Expte. N° 327/10 3016

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 100021584 – Por Diego Chacon Dorr – Juicio Expte. N° 262.440/09	3017
N° 100021562 – Por Rubén Cacharani – Juicio Expte. N° B 95.955/97	3017
N° 100021543 – Por Rubén Cacharani – Juicio Expte. N° 324.599/10	3017

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100021585 – Cardozo, Antonia; Mamani, Miguel Raúl c/Cruz, Evangelisto y/o sus Herederos – Expte. N° 324.628/10	3018
N° 100021574 – Rosales, Julio vs. Bustos, Blas Ricardo – Expte. N° 000086/10	3018
N° 100021569 – Torres, Arnulfo Solano c/Sucesores de Figueroa, Ricardo – Expte. N° 13.409/10	3018

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100021599 – Bruschi, Viviana del Carmen (Pequeña) – Expte. N° 341.198/11	3019
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100021564 – Planta Güemes S.R.L. s/Concurso Preventivo – Expte. N° 333.958/10	3019
N° 100021509 – Hijos de José Gómez Martínez S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) – Expte. N° 335.770/10	3019

EDICTOS JUDICIALES

N° 400000059 – Pardo Hinojosa, Lautaro – Expte. N° 339.360/11	3019
N° 400000054 – Rodríguez, Meliton Osvaldo – Expte. N° 494/2007	3020
N° 100021555 – Reynaga, Rubio Pedro c/Edesa S.A. – Expte. N° 252.188/09	3020
N° 100021534 – Rivero Reynã, Roberto – Expte. N° 329.625	3020

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100021608 – Cordero GNC S.R.L.	3021
N° 100021603 – Grupo Los Yacones S.R.L.	3022

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100021593 – Talleres Norte S.A.	3023
N° 100021539 – Simón Zeitune e Hijo S.A.	3023

AVISO COMERCIAL

N° 400000052 – Leisure & Entertainment S.A.	3024
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100021609 – Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos de la Provincia de Salta	3024
--	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100021600 – Asociación Comunidad Cristiana Pentecostal, para el día 26/05/11	3024
N° 100021596 – Consorcio del Sistema Hídrico Talapampa, para el día 27/05/11	3025
N° 100021591 – Movimiento Cristiano Misionero Maranatha, para el día 06/06/11	3025
N° 100021589 – Asociación Primera Iglesia Presbiteriana el Shaddai, para el día 31/05/11	3025
N° 100021587 – Cooperativa de Trabajo Evita “B” Ltda., para el día 04/06/11	3025
N° 100021583 – Biblioteca Elemental Popular Marco M. de Avellaneda de San José de Metán – Salta, para el día 28/05/11	3026
N° 100021580 – Centro de Residente y Ex Residente de la Quesera, Las Higuierillas y Finca La Cruz, para el día 05/06/11	3026

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100021604 – Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, para el día 06/06/11	3027
---	------

FE DE ERRATA

N° 100021610 – De la Edición N° 18.586 de fecha 11/05/11	3027
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100021611 - Del día 11/05/2011	3027
---	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000061 – Del día 11/05/2011	3027
---	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1937

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 4.125 de fecha 22 de Septiembre de 2009 por el que se designó a la Prof. María Nela Robles como Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el mejor funcionamiento de la citada Dirección General, resulta necesario dejar sin efecto la designación oportunamente acordada;

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto a partir del 01 de Mayo de 2011 la designación de la Prof. María Nela Robles, D.N.I. N° 12.860.020, como Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Kosiner,
Ministro de Gobierno, Seguridad y
DDHH Secretario General de la
Gobernación Interino

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1938

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-10.061/11

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Alejandra Paola Díaz, D.N.I. N° 25.829.363 y;

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original de la Sra. Díaz, a través del Decreto N° 180/11;

Que, de los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, entre los que se encuentran los certificados de capacitación en mediación comunitaria, permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 16, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 19, la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando, que correspondería admitir la solicitud de prórroga de la Sra. Díaz;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Alejandra Paola Díaz, D.N.I. N° 25.829.363, con vigencia del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.011, que como Anexo forma parte del presente instrumento, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 180/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1939

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Marta Alicia García, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación efectuada por Decreto N° 774/10; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 26 de Abril de 2011, la renuncia presentada por la Prof. Marta Alicia García, D.N.I. N° 11.193.249, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1940

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-46.136/10

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Dr. José Manuel Saravia Arias, D.N.I. N° 21.633.852 y;

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original del Dr. Saravia Arias, a través del Decreto N° 3146/10;

Que, de los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 14, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 19, la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Dr. José Manuel Saravia Arias, D.N.I. N° 21.633.852, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de San Lorenzo, desde el 10/11/10 y hasta el 31-12-2010, el que, como Anexo forma parte del presente, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 3146/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1941

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo vacante de Supervisor Regional en la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor Regional;

Que la Prof. Claudia Andrea Salas, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, a la Prof. Claudia Andrea Salas, D.N.I. N° 25.163.342, en el cargo de Supervisora Regional de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Kosiner,
Ministro de Gobierno, Seguridad y
DDHH Secretario General de la
Gobernación Interino**

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1942

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-1.700/11

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Pedro Adolfo Blanco, D.N.I. N° 8.162.340 y;

CONSIDERANDO:

Que se mantienen vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original del Sr. Blanco, a través del Decreto N° 527/10;

Que, de los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 16, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 26, la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del

Ministerio de Justicia y el Sr. Pedro Adolfo Blanco D.N.I. N° 8.162.340, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Urundel, desde el 01/01/11 y hasta el 31-12-2011, el que, como Anexo forma parte del presente, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 527/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Diez – Kosiner, Ministro de
Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario
General de la Gobernación
Interino**

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1943

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Prof. Luis Fernando Scherer, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, al Prof. Luis Fernando Scherer, D.N.I. N° 21.633.002, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el Profesor cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - López Figueroa - Kosiner,
Ministro de Gobierno, Seguridad y
DDHH Secretario General de la
Gobernación Interino**

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1944

Ministerio de Justicia

Exptes. N° 235-5.041/11; y Acum. N° 235-53.341/10, N° 235-3.826/11; N° 235-3.889/11; N° 235-3.836/11

VISTO los expedientes de referencia mediante los cuales se gestiona la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Justicia y diversas personas, aprobados por Decretos N° 3146/10, N° 5161/10, N° 70/11, N° 72/11 y;

CONSIDERANDO:

Que dichos pedidos se fundamentan en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original en el caso de la Sra. Victoria J. María Magdalena a través del Decreto N° 3146/10; de la Dra. Ramos a través del Decreto N° 5161/10, del Dr. José Haro a través del Decreto N° 70/11 y de la Sra. Vanina Torcivia a través del Decreto N° 72/11.

Que, los antecedentes agregados en los expedientes de la referencia, entre los que se encuentran los certificados de capacitación en mediación comunitaria, permiten inferir que las prórrogas de las contrataciones de los agentes citados se encuentran justificadas por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 70, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, expidiéndose favorablemente respecto de la solicitud de prórroga;

Que, a fs. 72, la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que las prórrogas solicitadas no contravienen las disposiciones legales vigentes establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Victoria Juana María Magdalena D.N.I. N° 11.841.197 como Mediadora Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de San Antonio de los Cobres, desde el 01-01-2011 y hasta el 31-12-2011, el que como Anexo forma parte del presente, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 3146/10.

Art. 2° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Elva Raquel Ramos D.N.I. N° 5.747.131 como Mediadora Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Molinos, desde el 01-01-2011 y hasta el 31-12-2011, el que como Anexo forma parte del presente, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 5161/10.

Art. 3° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Dr. José Javier Haro D.N.I. N° 20.232.331 como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Salta Capital B° Unión, desde el 01-01-2011 y hasta el 31-

12-2011, el que como Anexo forma parte del presente, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 70/11.

Art. 4° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Vanina Torcivia D.N.I. N° 26.627.867 como Mediadora Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Salta Capital B° Santa Cecilia, desde el 01-01-2011 y hasta el 31-12-2011, el que como Anexo forma parte del presente, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 72/11.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1945

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Privada, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Profesora Silvia Romano, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con

todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Silvia Romano, D.N.I. N° 16.150.117, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1947

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Privada, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Profesora María Ofelia Rafal, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipuladas por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. María Ofelia Rafal, D.N.I. N° 14.708.298, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Kosiner,
Ministro de Gobierno, Seguridad y
DDHH Secretario General de la
Gobernación Interino**

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1950

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 330-30.568/11

VISTO los convenios de Prórroga por servicios de Auditoría Externa y Actuarial y Gerenciamiento, celebrados entre el Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros de Salta y el Estudio Contadores Auditores Amigo, Valentini y Cía. S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los mismos se convino la prórroga de los servicios mencionados por el término de 6 meses desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011;

Que las tareas que comprenden el objeto de los convenios referenciados, serán desarrolladas por los integrantes del Estudio citado, en nombre y representación de este, con el alcance y la dedicación asumida;

Que la Asesoría Legal del Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros de Salta considera que no existen objeciones que formular al desempeño que viene realizando el estudio citado en el cumplimiento de sus funciones, estimando procedente la prórroga del contrato de auditoría externa, actuarial y gerenciamiento;

Que a fs. 6, 7 y 8 el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas realizó la imputación preventiva pertinente;

Que por todo lo expuesto y a los fines de lograr el normal funcionamiento y optimización de las tareas de liquidación del Organismo que tiene a su cargo dicha misión, respecto de la actividad aseguradora del Instituto Provincial de Seguros de Salta, se hace necesaria la continuidad de los servicios acordados;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios de Auditoría Externa y Actuarial celebrado entre el Liquidador del Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros de Salta y el Estudio Contadores – Auditores S.R.L. Amigo, Valentini y Cía., a partir del 01 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2.011, el que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Prorrógase el Contrato de Servicios Profesionales por Gerenciamiento, celebrado entre el Liquidador del Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros de Salta y el Estudio Contadores – Auditores S.R.L. Amigo, Valentini y Cía, a partir del 01 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2.011, el que como Anexo II forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Curso de Acción N° 091480090100 Cuenta Objeto N° 413411.1003 –Ejercicio 2.011.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Ministro de Fin. y O. Públicas Interino Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1952

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-52.632/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación COPAIPA, el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta y la Facultad de Ingeniería e Informática de la Universidad Católica de Salta, solicitan se declare de Interés Provincial el “9° Encuentro de Investigadores y Profesionales Argentinos de la Construcción – EIPAC”, a llevarse a cabo entre los días 9 y 11 de noviembre de 2011, en la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el EIPAC es un evento surgido en el seno de la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza), que tiene como objeto principal congregar a especialistas nacionales y extranjeros del área sísmica, para difundir sus trabajos de investigación entre los profesionales estructuralistas del medio, buscando que los avances técnicos y científicos puedan llegar de manera directa a los profesionales encargados de plasmar en obras concretas los mismos;

Que nuestra Provincia recibió el desafío de organizar la nueva edición de este Encuentro, tal como lo hiciera en el año 2007, teniendo en cuenta que la misma se encuentra en un área de elevado riesgo sísmico;

Que EIPAC busca contar con la presencia de personalidades de reconocido prestigio a nivel internacional, a fin de que los mismos puedan transmitir sus valiosas experiencias y conocimientos mediante exposiciones o conferencias acerca de temas relacionados con la ingeniería sísmica y basados en su propia actividad como investigadores;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “9° Encuentro de Investigadores y Profesionales Argentinos de la Construcción – EIPAC” a llevarse a cabo entre los días 9 y 11 de noviembre de 2011, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1954

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-1.208/97

VISTO la solicitud efectuada por la Sra. Norma Raquel Flores, quien se desempeña como Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 4031 “Pedro Bonifacio Palacios (Almafuerte)”, del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada ha solicitado se le otorgue el uso gratuito de la vivienda que forma parte del citado establecimiento educativo;

Que el inmueble será destinado a vivienda de la referida agente, por los períodos lectivos 2011 a 2015;

Que el bien solicitado integra el dominio público del Estado Provincial, razón por la cual el uso del mismo debe ser otorgado mediante permiso del Poder Ejecutivo;

Que el Permiso de Uso se caracteriza por su precariedad, pudiendo ser revocado en cualquier momento por la Administración;

Que ha tomado intervención el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles

del Estado Provincial, conforme lo establecido por el Decreto N° 1407/06;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Permiso de Uso Gratuito de la vivienda de la Escuela N° 4031, "Pedro Bonifacio Palacios (Almafuerte)", Departamento Capital, a favor de la señora Norma Raquel Flores, D.N.I. N° 13.701.801, por los períodos lectivos 2011 a 2015, quedando bajo responsabilidad de la permissionaria la conservación y mantenimiento del inmueble.

Art. 2° - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3263/00.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Ministra de Educación, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Kosiner,
Ministro de Gobierno, Seguridad y
DDHH Ministro de Fin. y O. Públicas
Interino Secretario General de
la Gobernación Interino**

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1966

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-24.687/11

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Claudia Elizabeth Gerónimo, D.N.I. N° 24.039.707 y;

CONSIDERANDO:

Que se mantienen vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original de la Sra. Gerónimo, a través del Decreto N° 525/10;

Que, de los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 12, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 19, la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Claudia Elizabeth Gerónimo D.N.I. N° 24.039.707, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de San Ramón de la Nueva Orán, desde el 01/01/11 y hasta el 28-02-2011, el que, como Anexo forma parte del presente, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 802/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Diez – Kosiner, Ministro de
Gobierno, Seguridad y DDHH
Secretario General de la Gobernación
Interino**

Salta, 29 de Abril de 2011

DECRETO N° 1967

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 15.546/10-código 321

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociales del Estado;

Que en las presentes actuaciones el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señorita Cecilia Andrea Ferreyra Aban, quien viene desempeñándose como auxiliar administrativa en la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal de Salud de Salta – U.G.P. PROFE, desde el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011, a fin de cubrir necesidades de servicios teniendo en cuenta el aumento de la población de beneficiarios de dicho programa;

Que la presente erogación será abonada con Fondos Nacionales, provenientes del PROFE, cuyo monto fue determinado en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señorita Cecilia Andrea Ferreyra Aban, D.N.I. n° 29.737.949, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal de Salud de Salta – U.G.P. PROFE, desde el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual de Pesos Dos Mil Ciento Setenta (\$ 2.170,00).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Fondos Nacionales Provenientes de PROFE.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1946 – 29/04/2011 – Expte. n° 1.249/10 – código 191

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir la prorroga de los Contratos de Locación de Servicios con las personas que seguidamente se consignan, para desempeñarse como promotores de salud en el Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y una remuneración mensual de Un Mil Ciento Cuarenta (\$ 1.140,00) cada una, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011:

Nombre y Apellido	Documento N°
María Inés Bazan	24.361.253
Reina del Valle Chauqui	22.212.307
Antonia Rosalinda López	26.222.964
Ramona del Carmen Luna	21.516.168

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310110100, Cuenta 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2011.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1948 – 29/04/2011 – Expediente N° 44-188.048/09 y Agregados.

Artículo 1° - Recházase el reclamo presentado por el Sr. Gabriel Alfonso Maldonado DNI N° 13.346.144, contra el Acta de Tratamiento y Consideración Individual de la Junta de Calificaciones – Sesión Especial – del año 2.010, de acuerdo a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Deniésgase el recurso de reconsideración deducido por el Sr. Gabriel Alfonso Maldonado DNI N° 13.346.144, contra el Decreto N° 2.667/10 conforme los fundamentos puntualizados en los considerandos.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Educación – Decreto N° 1949 – 29/04/2011 – Expediente N° 02-26.781/11

Artículo 1° - Déjase sin efecto a partir de su notificación, la autorización de desempeño en la Delegación Casa de Salta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgada por Decreto N° 1.131/07, de la Sra. Irma Susana Usandivaras – D.N.I. N° 6.673.726 y reintégrese a la misma a su cargo de Auxiliar de Dirección del que es titular, en la Escuela N° 4.699 “Dr. Ricardo Joaquín Durand” de Salta Capital.

URTUBEY – López Figueroa – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1951 – 29/04/2011 – Expte. n° 945/11 – código 167

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, designase en carácter temporario, a la señora Ana del Carmen Giménez, D.N.I. n° 25.783.568, en agrupamiento: técnico, subgrupo 2, como agente sanitario en el Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Pichanal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1953 – 29/04/2011 – Expte. n° 9.505/10 – código 134

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señora Ana Angélica Valdez, D.N.I. n° 32.546.705, matrícula profesional n° 0558, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Señor del Milagro, cargo 258, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y

hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Rosa Zulema Armenta, según Decreto n° 3550/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1955 – 29/04/2011 – Expte. n° 472/11 – código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señora Ana Carmen Lima, D.N.I. n° 14.820.635, matrícula profesional n° 0407, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, en el cargo 640, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Argentina Graciela Figueroa (Decreto n° 756/11).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con la vigencia consignada en el artículo 1° del presente, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, deberá rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la señora Ana Carmen Lima, D.N.I. n° 14.820.635, matrícula profesional n° 0407.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1956 – 29/04/2011 – Expediente N° 01-95.127/10 Original y Cpdes. 1 y 2.

Artículo 1° - Recházase el Reclamo Administrativo por indemnización formulado por el señor Sergio Paredi, DNI N° 10.842.328, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1957 – 29/04/2011 – Expte. N° 00041/10-código 323

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de junio de 2010, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al señor José Manuel Zúñiga, D.N.I. n° 18.230.437, agrupamiento M, subgrupo 1, personal de servicios generales con designación temporaria en el Centro Regional de Hemoterapia, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, inciso d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 1°, inciso 1) del Decreto n° 2689/97.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 1958 – 29/04/2011 – Expediente N° 227-01.498/09 - Cpde. 1001.

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Licenciada Lorena Margarita Muñoz, D.N.I. N° 25.460.361, en carácter de personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 21 de Mayo de 2.011 y por el término de 5 (cinco) meses, en las mismas condiciones previstas por el Decreto N° 2763/09.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2011.

URTUBEY – López Sastre – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1959 – 29/04/2011 – Expte. n° 16.788/10-código 321

Artículo 1° - Recházase por improcedencia formal el recurso de alzada, interpuesto por la doctora Isabel Genoveva Jiménez, D.N.I. n° 4.221.732, matrícula profesional n° 859, contra Resolución n° 389-I/10 del Instituto Provincial de la Salud de Salta, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Justicia – Decreto N° 1960 – 29/04/2011 – Expte. N° 01-0092.314/08

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Miguel Angel Sánchez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Díez – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1961 – 29/04/2011 – Expediente N° 0100221-455/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Enero de 2011, la renuncia presentada por la Dra. Marta Graciela Saad, DNI N° 06.299.470, por razones particulares, en el Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 174.11, dependiente de la Coordinación Gestión de Emergencias S.A.M.E.C. – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2698/06.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Educación – Decreto N° 1962 – 29/04/2011 – Expediente N° 159-131.038/08

Artículo 1° - Apruébase y dáse por concluido el Sumario Administrativo instruido en contra del Sr. Angel Ricardo López, D.N.I. N° 8.333.174, Personal de Servicios de la Escuela N° 4605 “Cap. Sergio R. Roca” – Departamento Gral. Güemes, ordenado por Resolución del Ministerio de Educación N° 862/08.

Art. 2° - Aplícase al Sr. Angel Ricardo López, D.N.I. N° 8.333.174, la sanción de Cesantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32° inc. f) de la Ley N° 5.546, Estatuto del Empleado Público Provincial, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 36° inc. a) de la norma mencionada y en el artículo 88° del Decreto N° 4.118/97.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal del Sr. Angel Ricardo López, D.N.I. N° 8.333.174, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

**URTUBEY – López Figueroa – Kosiner,
Ministro de Gobierno, Seguridad y
DDHH Secretario General de la
Gobernación Interino**

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1963 – 29/04/2011 – Expediente N° 0100089-4.024/2011-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 29 de Octubre de 2010, la renuncia presentada por la señora Adriana Cari, DNI. N° 32.631.807, por razones particulares, en el Cargo de Técnico de Laboratorio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 2 – N° de Orden 293, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, personal temporario, designada por Decreto N° 2132/09, con última prórroga hasta el 31/12/10 mediante Decreto N° 3033/10.

**URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Mi-
nistro de Gobierno, Seguridad y
DDHH Secretario General de la
Gobernación Interino**

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1964 – 29/04/2011 – Expediente N° 294-52.173/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Mónica Gabriela Camardelli D.N.I. N° 22.183.861, a

partir del 01 de mayo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, en el cargo de Agrupamiento Técnico – Sub Grupo 2 – Función Jerárquica IV, como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación, manteniendo la Comisión dispuesta por Decreto N° 1427/09.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01 y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobier-
no, Seguridad y DDHH Secretario
General de la Gobernación Interino**

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1965 – 29/04/2011 – Expediente N° 0100133-8.787/2010-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 07 de Diciembre de 2010, la renuncia presentada por la señora Celia Magdalena Agüero, DNI. N° 05.123.532, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01175 de fecha 20 de Agosto de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 1 – N° de Orden 617 – dependiente de la Coordinación General Red Operativa Sur – Este – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

**URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Mi-
nistro de Gobierno, Seguridad y
DDHH Secretario General de la
Gobernación Interino**

Ministerio de Justicia – Decreto N° 1968 – 29/04/2011 – Expte. N° 50-21.933/10

Artículo 1° - Deniégaese el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ricardo Pastrana, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Diez – Kosiner, Ministro de
Gobierno, Seguridad y DDHH Secre-
tario General de la Gobernación
Interino**

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1969 – 29/04/2011 – Expte. n° 7.267/10-código 182

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Leandro Javier Abaroa, D.N.I. n° 25.942.999, matrícula profesional n° 4512, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, en el cargo 1, Decreto n° 1036/03, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Eduardo Ignacio Jaraba (Decreto n° 1063/11).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1970 – 29/04/2011 – Expediente N° 292-17.775/11

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación a partir de las fechas que en cada caso se consignan y por el término de 5 (cinco) meses, como agente temporarios de la Secretaría de Prensa y Difusión, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

- Govetto, Sergio Eduardo – DNI N° 22.468.477 a partir del 1° de mayo de 2011

- Sosa, Gustavo Sergio – DNI N° 26.486.331 a partir del 1° de mayo de 2011

- Sola Espeche, Federico – DNI N° 31.548.176 a partir del 1° de mayo de 2011

- Trobiani, Gabriel Edgardo – DNI N° 23.686.835 a partir del 1° de junio de 2011

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de Prensa y Difusión. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Salud Pública – Decreto, N° 1971 – 29/04/2011 – Expte. n° 8.790/11 – código 127

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, aprobadas por Decreto n° 1034/96, modificada por su similar n° 621/06, del siguiente modo:

* suprimiendo del Programa Enfermería, el cargo 73.12, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, y

* creando en su reemplazo en el Programa Primer Nivel de Atención y A.P.S., el orden 35.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Iris Silvana Retamozo, D.N.I. n° 31.499.001, para desempeñarse en el cargo 35.1, como agente sanitario en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento del señor Héctor Rubén Chauqui.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310082200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1972 – 29/04/2011 – Expte. n° 44-22.935/11 y 04-16.382/11

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario, para desempeñarse como Asesora Letrada en Policía de la Provincia, a la Dra. María Anahi Tolaba, D.N.I. n° 32.242.697, a partir de la fecha de toma de servicio y por el término de cinco meses con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Profesional – Sub Grupo 2 – FJ II, más suplementos y bonificaciones que por ley correspondan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará en Curso de Acción respectivo de Policía de Salta – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1973 – 29/04/2011 – Expte. n° 289/10-código 298

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Ana Mabel Nieva, D.N.I. n° 21.010.216, matrícula profesional n° 0362, para desempeñarse como auxiliar de enfermería, en el Hospital de La Unión, en el cargo 20, Decreto n° 623/06, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Miriam Reynalda Cueto.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310061500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Kosiner, Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH Secretario General de la Gobernación Interino

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 244 – 09/05/2011 – Expediente N° 22-446.370/11.

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección General de Rentas para que a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo Provincial efectuó el llamado a Licitación Pública N° 02/11, para la contratación de un servicio integral de limpieza, destinado para los edificios de Dirección General de Rentas con un presupuesto oficial de \$ 440.000 (Pesos cuatrocientos cuarenta mil), con encuadre legal en los Artículos 8° inc. a) y 9° de la Ley 6838, Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado por Decreto N° 337/09.

Art. 2° - Aprobar los pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que regirán la Licitación Pública a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3° - Constituir la comisión de Apertura y Preadjudicación de Ofertas, por el personal de la Dirección General de Rentas que seguidamente se indica, debiendo intervenir en el análisis de ofertas hasta la formulación del informe de preadjudicación correspondiente.

Art. 4° - Ratificar la Resolución Interna N° 07/11 de fecha 25 de Febrero del 2011 de la Dirección Gral. de Rentas.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales – Ejercicio Correspondiente.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1938, 1940, 1942, 1944, 1950 y 1966, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100021606 F. v/c N° 0002-01219

Secretaría de Energía – Resolución N° 004 – 02/05/2011 – Expediente N° 302-0074/08 y agregados

Artículo 1° - Rechazar el Estudio de Impacto Ambiental Reparación y Control de Surgencia del Pozo Martínez de Tineo 14, en el Departamento Orán, presentado por la empresa Petrolera San José S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos.

Ing. Marcelo Agustín Palopoli
Secretario de Energía

Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 50,00 e) 12/05/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100021581 F. N° 0001-32423

Instituto Provincial de Salud de Salta

Solicitante: **Instituto Provincial de Salud de Salta**

Objeto: Adquisición de Uniformes para el Personal Administrativo del I.P.S.

Procedimiento: **Licitación Pública N° 13/2011.**

Presupuesto Estimado Autorizado: \$ 89.105,00
(pesos ochenta y nueve mil ciento cinco con 00/100).

Expediente: 74-9.004/2011.

Lugar de Presentación: Sección Compras Generales
España N° 782 – 2do. Piso Salta Capital.

Fecha de Apertura: 30/05/2011.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Sistema: Sobre único.

Lugar de Apertura: Instituto Provincial de Salud de
Salta – Sala de Reuniones – España N° 782, Planta Baja
– Salta Capital.

Valor del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien con 00/100).

Claudia A. Muño

Resp. Prensa y Difusión

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 12/05/2011

O.P. N° 100021501

F. N° 0001-32308

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámase a la **Licitación Pública N° INM-2724**, para los trabajos de “Provisión de instalaciones fijas, vidrios altos de seguridad, mobiliario general, sillas y tandems” en el Anexo Operativo Tartagal (S).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/05/11 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Tartagal (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: \$ 350.-

Costo Estimado: \$ 349.250.- más IVA.

Roberto Horacio Hardy

Jefe de Departamento – 2451

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 12/05/2011

O.P. N° 100021297

F. N° 0001-32064

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obra Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

**La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:**

Licitación Pública N° 20/11

Obra: Reparación Integral, Iluminación y Readequación de Pavimentos en Acceso – Provincia de Salta.

Tramo: Límite Internacional – Salvador Mazza (Argentina) – Yacuiba (Bolivia)

Sección Ruta Nacional N° 34 – Puente s/Quebrada Yacuiba

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 1.555.000,00) a Agosto de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos Quince Mil Quinientos Cincuenta (\$ 15.550,00)

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00)

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 27 de Mayo de 2011

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de Junio de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 27/04 al 17/05/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100021602

F. N° 0001-32454

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
para Libre Negociación N° 22/2.011**

**Para la adquisición de “Filtros
para Planta Asfáltica”**

Presupuesto Oficial: \$ 115.000,00 (Pesos: Ciento Quince Mil).

Exptes.: N° 0110033-46.844/2010-0.

Apertura: 24 de Mayo de 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23-05-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 12/05/2011

O.P. N° 100021598 F. v/c N° 0002-01216

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa
por Precio Testigo Art. 12 Ley 6838**

Objeto: Manta Geotextil

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 324/2011

Destino: Planta potabilizadora Colonia Santa Rosa y Planta Potabilizadora Río Conchas (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 30/05/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 30/05/2011 Horas: 12:00

Precio: Sin Cargo.

Presupuesto Estimado: \$ 18.900,00 (Pesos dieciocho Mil novecientos con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 12/05/2011

O.P. N° 100021597

F. v/c N° 0002-01216

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa
por Precio Testigo Art. 12 Ley 6838**

Objeto: Artículos varios para agasajo del personal.

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 404/2011

Destino: Personal de (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 27/05/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 27/05/2011 Horas: 12:00

Precio: Sin Cargo.

Presupuesto Estimado: \$ 17.000,00 (Pesos diecisiete Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento

en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones
Imp. \$ 50,00 e) 12/05/2011

O.P. N° 100021590 F. N° 0001-32438

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario
de la Provincia de Salta**

Contratación Directa N° 61/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-67.146/2011-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 18 de Mayo de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.
Imp. \$ 50,00 e) 12/05/2011

O.P. N° 100021582

F. N° 0001-32424

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
para Libre Negociación N° 21/2.011**

Para la adquisición de “Tres (3) Climatizadores para Camiones Ford F-14000 – Leg. Int. N° 66*B*, 70*B* y 71*B*”

Presupuesto Oficial: \$ 7.500,00 (Pesos: Siete Mil Quinientos).

Exptes.: N° 0110033-38.747/2010-0.

Apertura: 20 de Mayo de 2.011 a Horas 12,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 19-05-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 12/05/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100021605

F. v/c N° 0002-1218

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Concurso de Precios N° 01/11

Expte. N° 130-13.838/11

Objeto: Construcción interna 2° piso Edificio Anexo.

Presupuesto Oficial: \$ 1.080.526,47 (Pesos un millón ochenta mil quinientos veintiséis con 47/100).

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100).

Fecha para adquisición de Pliegos: 13/05/11 hasta 31/05/11 a hs. 08:00 hs.

Horario de Atención: de 8:00 a 13:00 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 31 de mayo de 2011 a hs. 09:00.

Consulta y Retiro de Pliegos: Dirección de Administración – Compras y Contrataciones, sito en Avda. Bolivia N° 4671 – Edificio Complementario I° piso – Tel. 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

e-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 12/05/2011

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100021559

F. N° 0001-32393

Gobierno de la Provincia de Salta

**Coordinación de Gestión 1er. Nivel
de Atención – Area Capital**

Coordinación de Primer Nivel de Atención, sito en calle Sarmiento N° 525, Organismo dependiente del Ministerio de Salud Pública, Cita con carácter de urgente a la Sra. Valeria Magdalena Camaño a presentarse dentro de los tres días hábiles, a los efectos de tomar conocimiento sobre situación laboral bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y continuar con las actuaciones administrativas. Fdo. Dr. Pedro Alberto Catania – Coordinador General.

Lic. Aldo Pedro Bini

Sup. Gestión Económica Administ.
Coord. Gestión Op. 1er. Nivel Atención
M.S.P.

Sergio Omar Herrera

Jefe de Programa Personal
Primer Nivel de Atención

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/05/2011

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100021554

R. s/c N° 2933

**AFIP – Administración Federal
de Ingresos Públicos**

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por Diez (10) días a parientes del ex agente fallecido Pedro Aníbal De La Vega (D.N.I. N° 16.080.167), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en España N° 144 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Orán, 03 de Mayo de 2.011. CPN Daniel A. Segovia, Administrador (Int.) Aduana de Orán.

Sin Cargo

e) 11 al 13/05/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100021588

F. v/c N° 0002-1215

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber que mediante Expte. N° 130-13.721/11 se tramitó la "Adquisición de muebles para nuevas dependencias del Ministerio Público en J.V. González y Cafayate".

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 8442/11 ha dispuesto:

1) Adjudicar a la firma Ricardo J. Juárez el monto total \$ 22.318,00 (Pesos veintidós mil trescientos dieciocho).

2) Adjudicar a la empresa Nova Informática S.A. el monto total \$ 32.504,03 (Pesos treinta y dos mil quinientos cuatro con 03/100).

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 12/05/2011

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 100021579 R. s/c N° 2941

Cámara Primera en lo Criminal

Resuelve: I°) Unificar las penas y las condenas impuestas a Eliseo Isaías Aguirre, de las condiciones personales obrantes en autos, en exptes. N°s 17.925/6 y acumuladas 18.004/06, 18.135/07, 18.251/08 de esta Cámara Primera en lo Criminal, y N° 189/08 y acumulados 37.616/01 y 21.889/05 del Juzgado de Menores Segunda Nominación, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Ocho Años y Ocho Meses de Prisión Efectiva y Costas. II°) Disponer que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. III°) Cópiese, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming, Edgardo Albarracín, Fdo. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos del Penado: Eliseo Isaías Aguirre, alias "Eleno", Argentino, nacido en Salta, Capital, el 03/06/84, hijo de Domingo Cástulo Guitián, y de Rosalía Aguirre, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en B° Juan Calchaquí, Manzana 302, Sección A, Lote 18, ciudad, DNI N° 30.806.909, Prontuario Policial N° 88.160 Secc. S. P. Conforme a Cómputo de Pena practicado, Eliseo Isaías Aguirre cumple la pena impuesta el 12/02/2.013.

Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Dr. Héctor G Alavila, Pdte. Cámara Ira.

Sin Cargo e) 12/05/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000060 F. N° 0004-0048

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Campos, Pedro Máximo - Sucesorio", Expte. N° 325.221/10, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la

última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 10 de Mayo de 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/05/2011

O.P. N° 100021607 F. N° 0001-32460

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cardozo, Víctor Conrado - Cardozo, Ricarda", Expte. N° 321.585/10, ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Mayo de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/05/2011

O.P. N° 100021595 F. N° 0001-32446

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos: "Torres Dionicia y González Luis Rodolfo por Sucesorio", Expte. N° 10.639/09, ordena la publicación de edictos por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 27 de Abril de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 16/05/2011

O.P. N° 100021594

F. N° 0001-32444

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en autos caratulados: "Filippini, Angel Paolo y Acosta de Filippini, Mergidia", Expte. N° 339.357/11, ordena Citar por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Mayo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/05/2011

O.P. N° 100021586

F. N° 0001-32431

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Delia Cardona de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Villalba, Medardo Héctor s/Sucesorio" EXP N° 323.684/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Abril de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 16/05/2011

O.P. N° 100021578

R. s/c N° 2940

La Dra. Cristina Juncosa, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernández Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Fernández Bernardo Abraham - Sucesorio" – Expte. N° 2-329.210/10, citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 Abril de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 16/05/2011

O.P. N° 400000057

F. N° 0004-0046

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Tapia Figueroa, Gregorio Domingo s/Sucesorio", Expte. N° 326.363/10, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 4 de Mayo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 400000055

F. N° 0004-0044

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Rodríguez, Pío Javier s/Sucesorio", Expte. N° 301.997/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 25 de Febrero de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021573

R. s/c N° 2939

El Dr. Teobaldo Osore, Juez 1ª Inst. C. y C. IIº Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Nelly E. García en autos: "Suc. Eguía, Hermenegildo Mercedes" Expte. N° 13.291/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René

Osores, Juez. San José de Metán, 20 de Abril de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021572 R. s/c N° 2938

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzgado 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Jud. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Maldonado, Angel Edberto" Expte. N° 013.366/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 15 de Abril de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021571 R. s/c N° 2937

El Dr. Teobaldo Osores, Juez 1° Inst. C. y C. II° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Suc. Arroyo, Juan Jesús" Expte. N° 13.215/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 26 de Abril de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021570 F. N° 0001-32409

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados "Ancich José - Sucesorio", Expte. N° 2-322.871/10,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 10 de Marzo de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021568 F. N° 0001-32407

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados "Díaz, Lucio Néstor – Escalante, Lucía s/ Sucesorio", Expte. N° 339.951/11; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Lucio Néstor Díaz, fallecido el día 22 de Marzo de 2007, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 9 de Mayo de 2011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021566 R. s/c N° 2935

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Iida. Nominación del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaría Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos: "Sucesorio de Giménez, Francisca – Alarcón, Jesús Nazareno" Expte. N° 13.021/10, cita por Edicto que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 27 de Abril de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021556

R. s/c N° 2934

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Aquino Félix – Sucesorio" Expte. N° 1-297.125/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 03 de Mayo de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021552

R. s/c N° 2931

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Toran, en los autos caratulados: "Romero Roberto Cruz – Sucesorio - Expte. N° 273.415/09", Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el boletín oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 17 de Febrero de 2.011. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021550

R. s/c N° 2930

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación Secretaría, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, en los autos caratulados: "Mogro Carlos s/Sucesorio" Expte. N° 317.393/10, Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta,

20 de Abril de 2.011. Dr. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021549

R. s/c N° 2929

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, y Dra. Rubí Velásquez, Secretaria, en los autos caratulados: "Laguna Hilario s/Sucesorio", Expte. N° 2-334.752/10, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Abril de 2.011. Dra. Rubi Velázquez, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021548

R. s/c N° 2928

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Gardel Petronila – Sucesorio" - Expte. N° 2-330.275/10, Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Petronila Gardel y citar por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 28 de Abril de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 400000051

F. N° 0004-0041

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Farfán, María Milagro s/Sucesorio", Expte. N° 332.119/10, ordena la publicación de edictos durante

tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 29 de Abril de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/05/2011

O.P. N° 100021541

F. N° 0001-32373

La Dra. Mercedes Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados "Roda, Dante - Villegas, Dolores s/Sucesorio", Expte. N° 185.174/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Dra. Mercedes A. Filtrín, Juez. Salta, 18 de Abril de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/05/2011

O.P. N° 100021533

F. N° 0001-32362

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Ira. Inst. Civil, Comercial y de Familia Ira. Nom. Del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Briñones Domingo, Carmelo s/Sucesorio", Expte. N° 842/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 4 de Mayo de 2011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/05/2011

O.P. N° 100021531

F. N° 0001-32357

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Rey, Selva Argentina s/Sucesorio", Expte. N° 342.628/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de publicación local (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Abril de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/05/2011

O.P. N° 100021529

R. s/c N° 2925

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, en los autos caratulados: "Rodríguez, Alejandro", Expte. N° 296.006/10. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citados a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Abril del 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/05/2011

O.P. N° 100021527

F. N° 0001-32346

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Padilla, José Augusto y Rojas Bascope, Ana Bertina (Causantes) s/Sucesorio", Expte. N° 327/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y diario El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a ha-

cerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Abril de 2.011. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/05/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100021584

F. N° 0001-32427

Por **DIEGO CHACON DORR**

JUDICIAL SIN BASE

Inmueble en Calle Borja Díaz 571

El día 13 de Mayo del 2011, a hs. 18,00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros de Salta), por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. en lo C y Ccial 7ma Nom. a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en juicio contra: "Condori Humberto Rodolfo y Otros" – Expte. N° 262.440/09, remataré sin base, la totalidad de los derechos y acciones que le corresponden a los ejecutados sobre el inmueble Catastro N° 13.773 – Sección A – Manzana 57 – Parcela 24 – Dpto. Capital, ubicado en calle Borja Díaz N° 571 de esta ciudad, medidas, y límites según títulos. El inmueble consta de planta alta con 4 dormitorio, piso alisado y techo de loza con dos baños uno de Ira y el otro sin terminar, cocina, living comedor todo con piso de cerámico, una escalera que conduce a un segundo piso que tiene un espacio techado, luego en planta baja una pieza construida de ladrillones sin revocar piso alisado con revoque techo de chapa, hab. Amplia y se encuentra al fondo de la propiedad, al frente la vivienda consta de cuatro dormitorios, techo de loza, cocina, lavadero, dos baños en regular estado, todas con entradas independientes. Servicios: cuenta con todos los servicios. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por los demandados y flias. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Diego Chacon Dorrr, Tel. N° 155-382.374.

Imp. \$ 80,00

e) 12 y 13/05/2011

O.P. N° 100021562

F. N° 0001-32396

Por **RUBEN C.D. CACHARANI**

JUDICIAL CON BASE

El 16/5/11 a 16 Hs. en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad remataré c/base de \$ 11.437,18 (2/3 ptes. VF) el 50% indiv. del inmueb. prop. del fallido, identific. c/Mat. 29530 – Secc. L – Mzna. 13b – Parc. 10 del Dpto. Capital, ubic. en Pje. Yapeyu N° 2.369. Lim: N: Pje. s/nombre; S: Parte del lote 2 y en parte c/ terrenos del F.C.G.B.; E: Lote 10 y O: Lotes 3 y 8. Med: Fte. 9,50 m; c/Fte. 6,95 m; L.E. 36,34 m y L.O. 39,25 m. El inmueble consta de: Pta. Baja donde hay un garaje c/portón metálico; Porsche; 2 habitaciones; living-comed. c/cielorraso de machimb.; baño de 1°; patio c/piso de tierra y una escalera (caracol) que comunica a planta alta, también hay otra escalera c/peldaños de madera y baranda metálica que comunica a la planta alta donde hay 2 habitaciones c/techo de losa y un baño de 1° con techo de chapa cinc, el techo de las dependencias es de losa y el piso de granito. Serv: Cta. c/luz elect., agua cte, cloacas, gas nat. y teléfono, encontrándose s/ calle pavimentada c/alumb. Est. de Ocup: Habita Mario Cardozo c/grupo familiar en calid. de prop., s/constat. realiz. Por Sr. ofic. de just. (fs. 393) Forma de Pago: Seña del 30% del precio adquirir. en el remate Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueb) s/art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscrib. la transf. Com 5% c/más el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. Dra. Mirta del C. Avellaneda – Sec. de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en juicio "Cardozo, Jorge M. s/Quiebra (pequeña) – Expte. N° B 95.955/97. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y Diario de circ. comer. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-192659.

Imp. \$ 132,00

e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021543

F. N° 0001-32376

Por **RUBEN C.D. CACHARANI**

JUDICIAL CON BASE

El 12/5/11 a 17 Hs. en calle J. M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad remataré c/base de \$ 230,08 (2/3 Ptes. V.F.) el 50% indiv. prop. del demandado del

inmueb. Mat. 522 – Secc. B – Mzna. 24 – Parc. 29 del Dpto. Cafayate, ubicado en calle Rivadavia Med. N° 330/336/338 de la loc. de Cafayate. Lim: N: calle Rivadavia, S: lote 13, E: lotes 14 – 15 – 16 y 17 y O: lote 19. Med: Lado N: 13 m; Lado S: 13 m; Lado E: 51,50 m; Lado O: 51,40 m. El inmueble se encuentra divid. en 4 ptes. I) Identific. c/Med. 338, se encuentra una carpintería c/techo de chapas y construcc. precaria. Habitado por Mario Torres y flia. en cal. de herederos.- II) Identific. c/Med. 336, por pasillo al fondo tiene construid. una casa de adobe techo de chapas, baño, 4 habit. y cocina. Habitado por Marta Torres y gpo. famil. en cal. de prop. III) Identific. c/Med. 336, local de 11 x 6 Mts. aprox. de material de 1°, techo de losa y piso cerámico c/baño donde func. un local comer. Ocupado por Natividad Torres en cal. de prop. IV) Identific. c/ Med. 330, Por pasillo al fondo, tiene construid. una casa de material de 1°, techo de losa, baño, 2 habit. pisos de cerámico. Habitada por María del R. Torres en cal. de prop. Serv: Cta. c/Luz Elec., agua pot. y cloacas, encontrándose sobre calle c/asfalto y c/alumb. pub., pasando por el fte. teléf. y canal de cable. Est de Ocup: Los mencionados en c/u de las partes en que se divide el mismo, s/acta de constat. realiz. por Sr. Juez de Paz. Forma de Pago: Señala 30% del precio adquir. en el acto del remate, Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la Transf. Com 10% c/ más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Civ. y Comer. 11° Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba – Secret. de la Dra. María Delia Cardona en juicio s/Ejec. de Hon. – Expte. N° 324.599/10. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comer. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-192.659.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 12/05/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100021585

F. N° 0001-32429

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: “Cardozo, Antonia; Mamani, Miguel Raúl c/Cruz, Evangelisto y/o Sus Herederos – Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción por Posesión

Veinteañal” Expte. N° 324.628/10, cita a los herederos del Sr. Evangelisto Cruz mediante edictos que serán publicados por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 53, inc. 5° del C.P.C.C.). Salta, 06 de Mayo de 2011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 y 13/05/2011

O.P. N° 100021574

F. N° 0001-32412

Dr. Aranibar, Leonardo Rubén, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Claudia G Nallar, en los autos caratulados: “Rosales, Julio vs. Bustos, Blas Ricardo s/Posesión Veinteañal” – Expediente N° 000086/10. Cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación de la provincia, a los herederos del Sr. Bustos, Blas Ricardo para que en el término de Diez Días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC). San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Abril de 2011. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021569

R. s/c N° 2936

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Torres, Arnulfo Solano c/Sucesores de Figueroa, Ricardo s/Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 13.409/10, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, cita a los herederos del Sr. Ricardo Figueroa y/o a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado con catastro N° 6423 Sección – A, Manzana – 57, Parcela – 10, ubicado en la localidad de Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de

Metán, 26 de Abril de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 17/05/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100021599 F. v/c N° 0002-01217

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Bruschi, Viviana del Carmen por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-341.198/11, hace saber que en fecha 10 de Mayo de 2.011 se ha posesionado como Síndico Titular el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – Bo. T.C. – de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención Lunes, Martes y Jueves de 18:30 a 20:30 hs. Y que se han fijado las siguientes fechas: El día 20 de Mayo de 2.011 último día para la publicación de edicto. El día 23 de Junio de 2.011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 22 de Agosto de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 11 de Octubre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Secretaria, 10 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 18/05/2011

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100021564 F. N° 0001-32403

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ra. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Planta Güemes S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 333.958/10, se ha dictado la apertura del Concurso Preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos por ante el Estudio Contable Andriano y Asociados, con domicilio en calle Caseros N° 646 piso 2do. oficinas 16 y 19 de la ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes

de 11 a 13 horas, hasta el día 22 de junio de 2.011. Se fija el día 18 de Agosto de 2.011 para que la Sra. Síndico presente el Informe Individual, en tanto que se fija como fecha tope el día 5 de octubre de 2.011 para el Informe General. Se fija el 20 de Abril de 2.012 hs. 11 para la celebración de la Audiencia Informativa, en tanto que se establece el 27 de abril de 2.012 como fecha del Período de Exclusividad. Salta, 14 de abril de 2.011. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Salta, 06 de Mayo de 2.011. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 17/05/2011

O.P. N° 100021509 F. N° 0001-32323

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos caratulados "Hijos de José Gómez Martínez S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 335.770/10, comunica que con fecha 01/03/11 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Hijos de José Gómez Martínez S.A., con sede social en calle General Güemes N° 814, ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Contable Barrios y Girón de Barrios, con domicilio en Av. Entre Ríos N° 1279, ciudad de Salta, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 13/06/11, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3°), los días lunes, martes y jueves de 18 a 20 horas. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 11/08/11 y 30/09/11, respectivamente. Se ha reservado la fijación de Audiencia Informativa y Período de Exclusividad para la oportunidad del dictado de la resolución del art. 42 Ley 24522. Publíquese en Boletín Oficial (5 días) y diarios El Tribuno (2 días) y Nuevo Diario (3 días). Salta, 05 de mayo de 2011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/05/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400000059 F. N° 0004-0047

El Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Instancia 3º Nominación, Secretaría Unica, hace saber

que en los autos caratulados: "Pardo Hinojosa Lautaro s/Adición de Nombre" EXP 339.360/11 se está tramitando la adición del nombre "Alberto" al Sr. Lautaro Pardo Hinojosa y podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación (art. 17 ley 18.248). Salta, 05 de Mayo de 2011. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12/05 y 13/06/2011

O.P. N° 400000054 F. N° 0004-0043

Expte. N° 494/2007 – "Rodríguez, Meliton Osvaldo s/Indemnización por Servidumbre, Daños y Perjuicios, Daño Moral c/Ymad y Minera Alumbreira Ltd. s/Indemnización por Servidumbre".

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Electoral y de Minas de la Provincia de Catamarca, sito en calle Maipú N° 354, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a cargo del Dr. Raúl Guillermo Cerda, se notifica por medio del presente edicto, que se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en un diario del último domicilio del citado, al Sr. Víctor Manuel Antonio Miñaur, cuyo último domicilio conocido fuera en Las Varas, Orán, Provincia de Salta, a los fines de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia en el plazo de 20 días a contar desde la última publicación: "San Fernando del Valle de Catamarca, 1° de octubre de 2008. Téngase al Dr. José Ernesto Vila Melo, por presentado, por parte en representación de los demandados Minera Alumbreira Ltd. e Y.M.A.D., y por constituido el domicilio legal denunciado en calle San Martín N° 197, de esta Ciudad. Por contestado en tiempo y forma el traslado ordenado a fs. 50, por ofrecida la prueba y por hecho la reserva del Caso Federal. Previo al traslado de las defensas de prescripción y la falta de legitimación, corresponde la citación de terceros conforme lo solicitado por las partes y a lo dispuesto por el art. 94 del C.P.C. A tales fines se fija el plazo de veinte (20) días conforme el art. 96 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez – Juzgado Electoral y de Minas". San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Marzo de 2011.

Imp. \$ 96,00 e) 11 y 12/05/2011

O.P. N° 100021555 F. N° 0001-32387

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Reynaga, Rubio Pedro c/EDESA S.A. – Sumario Daños y Perjuicios" Expte. N° 252.188/09, cita a los herederos del Sr. Juan Pérez, DNI N° 7.535.134 fallecido el día 29/01/04, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computará a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente." Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 5 de Mayo de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2011

O.P. N° 100021534 F. N° 0001-32364

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Sexta Nominación, del Distrito Judicial del Centro – Provincia de Salta, Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretaría de la Dra. Analía Valdez Lico, en autos caratulados "Rivero Reyna, Roberto s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 329.625/10, cita y emplaza al presunto ausente Roberto Rivero Reyna D.N.I. N° 6.611.947, nacido en la Ciudad de Tartagal, Departamento General San Martín, de la Provincia de Salta el día 15 de Marzo de 1.949, para que en el término de nueve días a partir de la última publicación en un diario local y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de ambas Ciudades, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciere, se designará para que lo represente al Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez. Salta, 15 de Marzo de 2011. Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/05/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100021608

F. N° 0001-32462

Cordero GNC S.R.L.

1- Socios: Javier Alejandro Cordero, DNI N° 24.802.659 domiciliado en San Martín N° 1.463, de treinta y cinco años de edad, de estado civil soltero, de profesión técnico, CUIT N° 20-24802659-7; Víctor Gerardo Cordero, DNI N° 23.116.973 domiciliado en San Martín N° 1.463, de treinta y siete años de edad, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-23116973-4, todos de nacionalidad argentina y con domicilio en la ciudad de Salta.

2- Fecha de constitución: 20 de Enero de 2011.

3- Denominación y sede social: La sociedad queda constituida bajo la denominación de "Cordero GNC S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en calle San Martín N° 1.463 de la ciudad de Salta – Capital, Provincia de Salta.

4- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la realización de las siguientes actividades: a) Mecánica Integral del Automotor: La sociedad podrá prestar servicios de reparación y otras actividades relacionadas a la mecánica integral del automotor; b) Gas Natural Comprimido (GNC): comercialización, producción, fabricación, montaje, instalación, reparación, revisión y mantenimiento de equipos para gas natural comprimido (GNC), en automotores nuevos o usados, en talleres propios o de terceros, Centro de Revisación Periódica de Cilindros (CRPC), Productor de Equipos Completos (PEC), Fabricante de Equipos y/o Partes y accesorios, taller de montaje (TdM), Estación de Carga (GNC), selección, adquisición y licenciamiento de tecnologías relacionadas con la actividad mencionada precedentemente, servicio integral de automotores naftenos o gasoleros, acondicionamiento de automotores cero kilómetros y sus posteriores servicios de garantía por cuenta y orden de concesionarios oficiales, con ajuste a las especificaciones de las fábricas; c) Estaciones de Servicios: 1- explo-

tación de estaciones de servicios mediante la comercialización y/o distribución de productos, combustibles para automotores o de uso industrial, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así también como aditivos, neumáticos, acumuladores, anexos para el automotor y demás productos de comercialización actual en estaciones de servicios; 2) diseño, construcción, montaje habilitación y venta de las mismas; 3) venta de combustibles líquidos y gaseosos, gas natural comprimido (GNC), gas licuado de petróleo automotor (GLPA), lubricantes, repuestos de automotores, reparaciones de los mismos, mini free shops; 4) transportes terrestres de combustibles, lubricantes y demás derivados del petróleo; 5) servicios de lavado y engrase del automotor; 6) locataria de servicios destinados a centro integral de servicios para automotores; 7) comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y exportación de comestibles, bebidas, artículos varios, bazar, perfumería y toda otra actividad que se relaciona con las estaciones de servicios; d) Instalación de Negocios y Comercios: La sociedad podrá llevar adelante la instalación de nuevas unidades de negocios relacionados a la prestación de servicios del automotor, entre ellas: lavaderos, lubricentros, playas de estacionamiento y otras relacionadas con el objeto de este punto; e) Importadora y Exportadora: efectuar operaciones de exportación e importación de los productos mencionados, así como las máquinas, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detallados precedentemente, como también productos, mercaderías, repuestos manufacturados o no, elaborados o semielaborados; f) Representaciones y Mandatos: realización de todo tipo de representaciones y mandatos, así también podrá llevar adelante el otorgamiento de marcas y patentes, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo. Asimismo la sociedad podrá llevar adelante la realización de toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y cele-

brar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

6- Capital Social: \$ 250.000,00 (Pesos: doscientos cincuenta mil). Los socios integran el capital social; \$ 104.500 en bienes y mercadería según inventario adjunto firmado por los socios y el saldo, o sea, \$ 145.500 de la siguiente manera: el 25% es decir \$ 36.375,00 (Pesos treinta y seis mil trescientos setenta y cinco) al momento de la constitución en efectivo y el saldo, es decir, el 75% se integrará en un plazo de 2 años. El Capital Social está dividido en 2.500 cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100), cada una suscriptas por los Sres. Socios en la siguiente proporción: Javier Alejandro Cordero \$ 125.000,00 (Pesos Ciento veinticinco mil) equivalente a 1.250 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una; Víctor Gerardo Cordero \$ 125.000,00 (Pesos ciento veinticinco mil) equivalente a 1.250 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) cada una.

7- Administración y Representación: A cargo de una Gerencia Unipersonal ejercida por alguno de los socios cuya designación será por el plazo de dos (2) años.

8- Gerente: El Sr. Javier Alejandro Cordero, DNI N° 24.802.659, quien designa domicilio especial al efecto en calle San Martín N° 1.463 de la ciudad de Salta— Capital, Provincia de Salta.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11 de Mayo de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e) 12/05/2011

O.P. N° 100021603

F. N° 0001-32455

Grupo Los Yacones S.R.L.

Entre el Señor: Daniel Alejandro Lestard, D.N.I. Nro. 32.546.677, de Nacionalidad: Argentina, soltero, con fecha de nacimiento: 4 de abril de 1987, con Número de CUIT 20-32546677-5, de profesión comerciante, con domicilio particular en Necochea 448, de la ciudad de Salta; y el Señor: Alfredo Armando Lestard, D.N.I. Nro. 31.715.848 de Nacionalidad: Argentina, soltero;

con Fecha de nacimiento: 25 de noviembre de 1985, con Número de CUIT 20-31715848-4, de profesión comerciante, con domicilio particular en Necochea 448, de la ciudad de Salta convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas:

Fecha de contrato: 03 de Marzo de 2011.

Denominación de la Sociedad: Grupo Los Yacones S.R.L.

Sede Social: El domicilio será en la ciudad de Salta, en camino a los Yacones, Kilómetro 2, medidor 3609, localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, de la provincia de Salta.

Duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Comerciales: compra y venta de productos de almacén en general; compra y venta de repuestos y accesorios del automotor; distribuciones en gral.

Servicios: Transporte y fletes en general; prestación de servicios de comercialización en todas sus formas: análisis de mercado, de productos; publicidad en todos sus tipos: gráfica, escrita y oral; de imagen en vehículos y móviles propios, o de terceros para todo tipo de eventos masivos, como los desarrollados por espectáculos deportivos en todas sus especialidades, y el automovilismo en particular; campañas de promoción, ventas y cobranzas; como así también la prestación de servicios mecánicos y de mantenimiento de automotores deportivos; y todos los servicios anexos y conexos a los mismos pudiendo realizarlos en la ciudad de Salta, el país y el exterior.

Capital: Capital Social, Suscripción e Integración. El Capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.00) divididos en doscientas cincuenta cuotas de Pesos mil cada una, que los Socios suscriben e integran el veinticinco por ciento en efectivo en este acto y el resto en un plazo de dos años; atribuyéndose cada uno de los socios la parte proporcional al aporte realizado por ellos, que a continuación se detalla: Daniel Alejandro Lestard el 50.00% (cincuenta por ciento) del capital aportado, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil, equivalentes a ciento veinticinco cuotas de valor Pesos mil cada una; Alfredo Armando Lestard, el 50.00% (cincuenta por ciento) del capital aportado, o sea la suma de pesos ciento veinti-

cinco mil, equivalentes a ciento veinticinco cuotas de valor Pesos mil cada una;

Administración y Representación. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o dos Gerentes quienes en este último caso actuarán en forma conjunta o indistinta y obligarán a la Sociedad con su sola firma precedida del sello de la denominación social; en el supuesto de tratarse de dos gerentes deberán suscribir conjuntamente las operaciones relativas a la obtención de prestamos de dinero con o sin garantías reales; como así mismo en la cesión, dación en pago, permuta o compraventa de bienes inmuebles. Designación de Gerente: se designa Gerentes de la sociedad a los socios: Daniel Alejandro Lestard y Alfredo Armando Lestard; quienes aceptan y al efecto constituyen domicilio especial en Necochea 448, de la ciudad de Salta; Otorgando la correspondiente garantía, en un documento suscripto por pesos diez mil depositados en la sociedad a favor de esta. El término de duración en sus funciones será por 25 (veinticinco) años a contar de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 11/05/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 118,00

e) 12/05/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100021593

F. N° 0001-32441

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de la Empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Junio de 2011 en el domicilio legal de la sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor presidente de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2010.

4.- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

5.- Ratificar o rectificar el nombramiento del C.P.N. Fabio Palavecino, como Síndico suplente de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 31 de Mayo de 2011 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista en los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la ley de Sociedades Comerciales.

Hugo Antonio Cabrera
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/05/2011

O.P. N° 100021539

F. N° 0001-32369.

Simón Zeitune e Hijo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Simón Zeitune e Hijo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 2011 a las 20:00 horas en la sede social de calle Caseros 601 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de los firmantes del acta de asamblea.

2) Consideración de los documentos enunciados por el Art. 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 15 de enero de 2011.

3) Consideración de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 15 de enero de 2011.

4) Consideración del destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados al 15 de enero de 2011, de la remuneración del directorio excediendo el límite del art. 261 de la Ley 19.550 y de la remuneración a la sindicatura.

5) Consideración de los adelantos a directores a cuenta de honorarios.

6) Elección del directorio por un nuevo periodo estatutario y de síndico titular y suplente por un año.

Marcos Zeitune
Director – Secretario

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 16/05/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 400000052 F. N° 0004-0042

Leisure & Entretainment S.A.

Reducción Voluntaria de Capital

La firma Leisure & Entretainment Sociedad Anónima, C.U.I.T. N° 30-70713370-4, con domicilio en calle Alvarado 651 de la ciudad de Salta, inscrita en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta al folio 253/4, asiento N° 3484 del Libro N° 13 de Sociedades Anónimas, ha dispuesto mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2011 aprobar la reducción voluntaria del capital social de la Sociedad en la suma de \$2.255.000, es decir de \$5.528.660 a \$3.273.660.

A los fines de las operaciones previstas por el artículo 83 inc. 3° de la Ley 19.550 se ha designado al Escribano Mariano Coll Mónico, con domicilio Mitre N° 915, 1° Piso, de la ciudad de Salta.

Gustavo Juan Anselmi Magnone
Leisure & Entretainment Sociedad Anónima
Autorizado por Directorio

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/05/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100021609 F. N° 0001-32463

**Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Fisioterapeutas y Kinesiólogos de la Provincia de Salta, aclara que para el día 21 de Mayo de 2011 a hs. 9.30, también se convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria en la sede social sito en calle 12 de Octubre N° 801 P.B. de Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación del Estatuto. Art. 3: Objetivos, donde se propone modificar el objeto de la Institución.

Nota: Esta publicación es meramente aclarativa a la realizada en fecha 25/04/2011 en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial con misma fecha.

Lic. Juan Carlos Varisco
Secretario
Fpta. Teresa Ellero
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 12/05/2011

ASAMBLEAS

O.P. N° 100021600 F. N° 0001-32450

**Asociación Comunidad Cristiana Pentecostal
C-I-M-I-E-N-T-O – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Comunidad Cristiana Pentecostal C-I-M-I-E-N-T-O, en cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de Mayo de 2011, a Hs 20,00, en la sede social sito en B° Martín Miguel de Güemes, Mzna. 131 A – Lote N° 6. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Estado de los Libros, Balance, sellado y aprobado correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2010 e Informe de los revisores de cuentas.

Nidia Inés Cruz
Secretaria
Abel Remigio Mamani
Tesorero
Hipólito Gareca
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 12/05/2011

O.P. N° 100021596 F. N° 0001-32447

Consorcio del Sistema Hídrico Talapampa
Dpto. La Viña – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consorcio del Sistema Hídrico Talapampa convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 27 de mayo de 2011 a hs. 19,00 en el salón comunitario de Talapampa sito en ruta nacional N° 68 Km. 92, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Renovación de Autoridades (Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Vocal 1° y 2° y un miembro de la Comisión de Arbitraje) por haber cumplido su mandato.

Matías Agustín Morey
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 12/05/2011

O.P. N° 100021591 F. N° 0001-32439

Movimiento Cristiano Misionero
Maranatha – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Movimiento Cristiano Misionero Maranatha, convoca a sus socios a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 6 de Junio de 2011 en calle Córdoba N° 867 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Presentación de Balance, Memoria, Inventario y Libro de Socios.
- 3.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Admisión de nuevos Socios.
- 5.- Renovación de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.

6.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Marina Rodríguez
Pro-Secretaria
Misael Apahaza
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 12/05/2011

O.P. N° 100021589 F. N° 0001-32437

Asociación Primera Iglesia Presbiteriana
El Shaddai – Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Primera Iglesia Presbiteriana El Shaddai, comunica a sus asociados la Asamblea General Ordinaria el día martes 31/05/11 a 20:00 hs., en la sede social Lamadrid 640 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventario y Estados de Recursos y Gastos de Ejercicio 2010 e informe del Organismo de Fiscalización.

2.- Elección de Dos Socios para Firmar el Acta.

Transcurrida una hora se seccionará con la cantidad de Asociados presentes.

Marta E. Cruz
Vice-Presidente
Mario O. Portal
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 12/05/2011

O.P. N° 100021587 F. N° 0001-32432

Cooperativa de Trabajo Evita "B" Ltda. – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Evita "B" Ltda., Matrícula Nacional N° 29762, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 04 de junio de 2011 a hs. 09:00 en el local sitio en Villa Esperanza Mza. 5 Casa 71 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios, para firmar el acta, junto al Presidente y Secretario.

2.- Consideración de memoria anual, Balance General, Cuadros anexos. Distribución de Excedentes, Informe de Auditor e Informe de Sindico correspondiente el ejercicio cerrado el 30 de septiembre del 2008.

3.- Tratamiento de memoria anual, informe de síndico de los ejercicios cerrados el 30 de Septiembre del 2009.

4.- Elección de dos consejeros suplentes hasta completar mandato.

5.- Elección de un síndico suplente.

Nota: La Asamblea se realizará validamente sea cual fuere en N° de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

Se adjunta a la presente:

1.- Nómina de integrantes del consejo de administración.

2.- Padrón de asociados en condiciones de participar y votar con indicación de nombres y apellidos, domicilio capital suscripto e integrado de cada uno.

3.- Constancia de notificación personal a los asociados, con indicación de fecha de aviso y firma de cada uno.

Carlos F. González
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 12/05/2011

O.P. N° 100021583 F. N° 0001-32426

**Biblioteca Elemental Popular Marco M.
de Avellaneda de San José de Metán – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Biblioteca Popular Elemental Marco M. de Avellaneda Per. Jur. Res. N° 307, de la Ciudad de San José de Metán, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de Mayo de 2011 a Hs 18:30 en Calle J. I. Sierra N° 951-953 de esta ciudad

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de Memoria 2010.
- 2.- Balance General 2010.
- 3.- Inventario 2010.

4.- Estado de Resultado 2010.

5.- Informe del Organo de Fiscalización 2010.

6.- Designación de Dos Socios para la firma del Acta.

La Asamblea se realizará a la hora establecida con quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto como mínimo.

Si no se logra quórum establecido y transcurrida (1) Una Hora podrá realizársela autorizándose el Voto por Poder según lo reza el Estatuto.

Liliana Montenegro
Tesorera
Beatriz Romano
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 12/05/2011

O.P. N° 100021580 F. N° 0001-32417

**Centro de Residente y Ex Residente
de La Quesera, Las Higuierillas
y Finca La Cruz – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro de Residentes y Ex Residentes de La Quesera, Las Higuierillas y Finca La Cruz Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Junio del Año 2.011 a Horas 10 A.M. en Obispo Romero 1.136 de esta ciudad para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presidente de Mesa.
- 2.- Lectura y Consideración de Acta Anterior.
- 3.- Informe de Organo de Fiscalización Ejercicio 2.008 – 2.009 – 2.010.
- 4.- Renovación de Autoridades, Temas Varios.

Nota: Pasado Una Hora de la fijada se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válida las decisiones que se adopten.

Isac Miranda
Secretario
Isac Laudino Miranda
Tesorero
Reinaldo Javier Santos
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 12/05/2011

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100021604

F. N° 0001-32456

**Junta Electoral de la Comisión Organizadora
del Colegio Profesional de Martilleros
y Corredores Públicos de la Provincia de Salta
Ley 7629/10 Dcto. 742/11.**

Salta, 11 de Abril de 2011.

a) Las listas deberán ser presentadas por mesa de entrada de la institución hasta las 09 del día 20 de mayo de 2011, debidamente suscripta por cada candidato y apoderado.

b) Las mismas se exhibirán en la entidad, el día 23 de mayo de 2011, a partir de horas 8,30 y por un plazo de 48 hs hábiles a los fines de observaciones y/o impugnaciones por parte de los profesionales, venciendo el plazo de tachas el 26 de mayo de 2011 a hs. 8,30.

c) El día 30 de mayo Hs. 9,00 Cierre plazo para subsanar impugnaciones.

d) El día 06 de junio Acto eleccionario a partir de hs. 09,00 a 18,00.

El proceso eleccionario estará a cargo de la Junta Electoral designada por la Asamblea Extraordinaria, el Acto eleccionario se realizará solamente en caso de presentarse en tiempo y forma y dentro de los plazos precedentemente establecido, dos o más listas de candidatos.

Ramón Humberto Guzmán
Secretario
Adrián Cornejo Costas
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 12/05/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100021610

De la Edición N° 18.586 de fecha 11 de mayo de 2011

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES – Pag. 2984

Norte Cereales S.A. O.P. N° 100021563

Donde dice:

Importe: \$ 80,00

Debe decir:

Importe: \$ 50,00

La Dirección

Sin Cargo

e) 12/05/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100021611

Saldo anterior Boletín	\$ 182.847,60
Recaudación Boletín del día 11/05/11	\$ 1.504,80
TOTAL	\$ 184.352,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000061

Saldo anterior Boletín	\$ 5.332,00
Recaudación Boletín del día 11/05/11	\$ 175,00
TOTAL	\$ 5.507,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar